Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
6543369005

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	5356	1

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3
Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: ANDRES H. ARCE SA — Documento: 80023488-0
Domicilio: BRASIL N° 198 C/ JOSE BERGES — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/01/2022	00:00 hs de 30/12/2021	23:59 hs de 31/01/2022	31.593.100

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ANTISEPTICOS PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/2019 - ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 020/2020 - ID. 364.981).-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Ochenta Y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Y Ocho Mil Seiscientos)	189.558.600	220.000
	TOTALES	189.558.600	220.000

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente, la compañía consiente en ampliar la suma asegurada en Gs. 31.593.100, (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN) totalizando la suma asegurada en Gs. 189.558.600, (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS).-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	220.000
I.V.A. s/Prima	22.000
Premio	242.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	242.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		242.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/01/2022	242.000
TOTAL		242.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 242.000 (Guaranies Doscientos Cuarenta Y Dos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de enero de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General